

BOLETIN DE LA INSTITUCION LIBRE DE ENSEÑANZA.

La Institución Libre de Enseñanza es completamente ajena á todo espíritu de interés de comunión religiosa, escuela filosófica ó partido político; proclamando tan solo el principio de la libertad é inviolabilidad de la ciencia, y de la consiguiente independencia de su indagación y exposición respecto de cualquiera otra autoridad que la de la propia conciencia del Profesor, único responsable de sus doctrinas.—(Art. 15 de los Estatutos.)

Este BOLETIN se reparte por ahora gratuitamente á los socios de la Institución, á las Corporaciones científicas y redacciones de periódicos análogos; esperando que unas y otras se servirán aceptar el cambio con sus respectivas publicaciones.

La correspondencia se dirigirá á la Secretaría de la Institución, Espartaco, 9.

Precio de suscripción (para el público): por un año, 5 pesetas.

AÑO III

MADRID 16 DE OCTUBRE DE 1879

NUM. 64

SUMARIO: Discurso del Rector D. Gumersindo de Azcárate al inaugurar el curso académico de 1879-80 (conclusion).—Miguel Serret, por D. F. Giner.—Dialectos cancelarios ó diplomáticos hispano-latinos, por D. J. Costa.—La carne luminosa (conclusion), por D. A. G. de Linares.—Presupuestos de 1879-80.—Libros remitidos.—Noticias.

DISCURSO

LEIDO

POR EL ILMO. SR. D. GUMERSINDO DE AZCÁRATE,
RECTOR DE LA INSTITUCION
al inaugurarse el curso académico de 1879-80

(Conclusion)

Parece á primera vista, sobre todo atendiendo á lo que pasa en nuestro país, que sólo los establecimientos oficiales deben inspirar esa confianza; de tal modo estamos habituados á considerar como una sola dos funciones que son esencialmente distintas: la del profesor ó maestro y la del examinador. La primera no tiene otro objetivo que la enseñanza, la educación científica; la segunda se dirige precisamente á llenar ese requisito, que es condicion para la expedición del título. Y de que el Estado intervenga de un modo, por decirlo así, indiviso en el cumplimiento de ambas, no se sigue que deban confundirse, puesto que podría muy bien hasta desaparecer la una, como sucedería sólo con que se suprimieran los títulos profesionales, y sin embargo, continuar la otra sin alteración alguna. Pues bien: basta atender á las razones que se aducen por una y otra parte en la cuestión de la *colacion de grados*, para comprender que en la confusión del cargo de profesor con el de examinador tiene su origen el problema. De un lado se dice: autorizar á todo el mundo para conferirlos, equivaldría á la supresión de los títulos profesionales, y estos, es preciso, ó mantenerlos de modo que respondan realmente al motivo de su creación, ó declararlos innecesarios sin ambages ni rodeos. A lo cual se replica: la libertad de enseñanza será una mistificación mientras el título profesional sea una necesidad y la colacion de grados esté cometida exclusivamente á los establecimientos oficiales; porque como se estudia, más que para saber, para alcanzar ese pasaporte preciso é ineludible en la vida, resulta no sólo una desigualdad irritante, sino un peligro manifiesto de que los maestros juzguen á los alumnos propios y á los extraños, haciéndose así poco mé-

nos que imposible la competencia y casi inevitable la imposición de la enseñanza sostenida por el Estado. Y la verdad es que unos y otros tienen razon cuando critican la opinion contraria; pero no les asiste de igual modo cuando pretenden resolver la dificultad. En cambio, sepárese la funcion de profesor de la de examinador; formen éstos un cuerpo tan extraño á la Universidad como el de médicos forenses lo es á la facultad de Medicina, ó el de ensayadores de metales preciosos lo es á la de ciencias físico-químicas, y tendremos un tribunal completamente desinteresado é imparcial, que no necesita ni siquiera saber la procedencia de los candidatos que ante él se presenten.

Pero si este es el ideal, y en algun país ya una realidad, preciso es reconocer que en otros, uno de ellos el nuestro, ofreceria no pocas dificultades el llevarlo á la práctica, porque sería empresa magna el improvisar ese cuerpo de examinadores autorizados, capaces y severos; esto es, con las condiciones que exige la naturaleza propia de su delicada mision. Quizás por esto se ha propuesto y aplicado en algunas partes como una solución intermedia, solución de transacción y de transición, como la llama Mr. Alpy, la de los *jurados mixtos*; la cual, si bien tiene la ventaja de hacer desaparecer en parte la desigualdad más arriba notada, encierra el inconveniente de mantener confundidas las funciones de profesor y de examinador, y dá ocasion á aquella clase de conflictos que surgen casi siempre en cuerpos formados con elementos que se miran, aunque sin razon, como enemigos, y que deben su existencia á un principio de desconfianza.

Por esto, mientras la solución que como ideal proponemos no sea factible, parécenos que la justicia y la conveniencia aconsejan la adopción de esta otra, que voy á exponer en breves términos. Hemos visto que el Estado delega siempre, mejor dicho, defiere al dictámen de los cuerpos docentes oficiales, por lo que hace á la *declaración de suficiencia*, lo cual es muy natural, ya que se trata del veredicto de institutos que él mismo mantiene en condiciones que son garantía de acierto y respetabilidad. Pues bien; ¿puede negar nadie la posibilidad de que se establezcan en un país otros cuerpos docentes, libres é independientes del Estado, que lleguen á gozar merecidamente de igual autoridad? Y entonces, ¿por qué no ha de prestarse también fé á las declaraciones de sufi-



ciencia que hagan respecto de sus alumnos? No creemos que á persona alguna imparcial y des-preocupada se le ocurra mirar la cuestion bajo un punto de vista falso, además de estrecho y mezquino, cual sería el considerar al Estado como un empresario, cuyo interés consiste en favorecer su enseñanza y aún en perjudicar á la extraña; pues, muy al contrario, es hasta un deber en aquél posibilitar el desarrollo de la última para que cese lo más pronto posible la necesidad temporal de la oficial y se emancipe ésta haciéndose también libre. La única dificultad que ocurre es el modo de averiguar y comprobar esa competencia, que tratándose de los establecimientos públicos se admite como un supuesto natural. A nuestro juicio, no cabe resolver este punto por reglas generales, puesto que ni el número de facultades, ni el de profesores, ni el de alumnos, ni las circunstancias de la organización, ni el capital de la empresa, pueden bastar á este propósito; ya que ninguno de esos datos, ni todos juntos, son garantía segura de la respetabilidad, fundada á la par en la competencia científica y en la severidad en el proceder, que debe rigurosamente ser exigida. De donde se deduce la necesidad de una declaracion especial para cada caso, la cual, á nuestro juicio, debe hacerla el poder legislativo y no el ejecutivo, entre otras razones, porque así es más probable el acierto y más difícil el abuso. El Parlamento sería como un gran jurado, en que tendrían voz y voto todas las escuelas, todos los partidos y todos los intereses, y en cuyo seno no es tan fácil que el favor ó el ódio se conviertan en jueces en un asunto que debe resolverse atendiendo tan sólo á la suficiencia y autoridad científica de los institutos que pretendieran esa facultad, y haciendo abstracción completa de las ideas de los profesores y del sentido de su enseñanza.

Es verdad que quedarían en una situación desventajosa, así los particulares como los establecimientos privados que no alcanzaran tal concesión; pero este inconveniente podría obviarse en parte con los *jurados mixtos*, organizándolos de tal modo que ofrecieran todas las posibles garantías de justicia y de imparcialidad.

En los países en que no existen títulos profesionales, se dá al certificado con que se acredita haber hecho sus estudios en este ó aquel centro de enseñanza, un valor proporcionado al concepto público de que goza cada uno de ellos. Pues de igual modo, mientras sea exigencia legal la de probar previamente la suficiencia para el ejercicio de una profesion, el Estado debe hacer lo que la sociedad hace: distinguir entre unos y otros establecimientos, y cuando la opinión general les concede autoridad y saber, reconocerla él también á su vez, desfriando á las declaraciones de suficiencia que ellos hagan. ¿Puede á nadie chocar que en este respecto se atribuya igual valor á las pruebas á que están sometidos los alumnos de la Universidad libre

de Bruselas ó de la católica de Lovaina, que á aquellas á que están sujetos los de las oficiales de Gante ó de Lieja?

Parece que de este modo podría ser una verdad la libertad de enseñanza, y hacerse posible la coexistencia de la oficial con la privada. Además daría tiempo para ir preparando la que, como más arriba queda dicho, estimamos solución ideal del problema: la creación de un *corpo de examinadores*, extraño así á los establecimientos docentes del Estado como á todos los demás. Claro es que partimos dando por supuesta la necesidad de los *títulos profesionales*; cuando llegue el día, que por necesidad habrá de llegar, en que desaparezca esta traba incompatible con la libertad del trabajo, todas las soluciones serán igualmente inútiles, porque ya no habrá problema.

En apoyo de las soluciones que proponemos, se puede aducir el ejemplo de lo que acontece en algunos de los pueblos de Europa. En primer lugar, la distinción entre la función del profesor y la del examinador está implícitamente admitida en aquellos países en que los títulos académicos no capacitan para el ejercicio de las profesiones liberales, puesto que se exige un exámen sufrido ante una comisión especial, compuesta, por lo común, de profesores y prácticos, como sucede en Alemania, Austria, Holanda, Suiza y Grecia, ó bien en el seno de instituciones especiales, como los *Inns of Courts* para los abogados, y otra análoga para los médicos, en Inglaterra. Existen los jurados mixtos en Italia y Francia, aunque amenazados de muerte en el último de estos países, que en mal hora se dispone á desandar lo andado en 1875; y también en Bélgica, pero no como medio exclusivo, porque, por haberlo sido desde 1835, ó mejor, desde 1849, produjeron un estado de cosas que dió, si no motivo, pretexto para que se dijera que conducían siempre á una *collision* ó á una *collision*, esto es, á una inteligencia entre las Universidades rivales, que venía en daño de la ciencia, ó á una lucha entre ellas, en la que á los candidatos les tocaba el papel de víctimas. Por esto, Mr. Frère-Orban, jefe del partido liberal belga, hoy presidente del Consejo de ministros, combatió enérgicamente el proyecto presentado á la Cámara por el gobierno en 1875, en que se mantenían los *jurados mixtos* exclusivos, y consiguió que se adoptara su solución, consagrada en la ley de 20 de Mayo de 1876, según la que toda Universidad libre ó oficial confiere los grados á sus propios alumnos, y para los que no quieran ó no puedan presentarse en ninguna de ellas, se crea un jurado central compuesto de profesores libres y oficiales; debiendo en todo caso someterse el exámen de las pruebas sufridas, ya ante éste, ya en el seno de aquéllas, á la intervención de una comisión especial creada *ad hoc*. Para que un establecimiento libre de enseñanza superior pueda conferir grados, es preciso que en él se dé lo correspondiente á las cuatro facultades

de filosofía y letras, ciencias, derecho y medicina. Si desde 1830 se luchaba en Francia al grito de libertad de enseñanza como en Bélgica! más motivo hay hoy para tomarla como modelo.

Al lado de estos hechos legislativos, importa hacer notar otro de distinta índole, que viene también en apoyo de las soluciones que he tenido el honor de exponer. En la sesión celebrada por la *Sociedad de Legislación comparada* de París, el día 8 de Enero último, leyó Mr. Alpy un estudio sobre la colación de grados universitarios en los principales países de Europa, en el que propone como solución mejor la del llamado jurado de Estado y jurado especial, esto es, un cuerpo de examinadores, nombrados por el gobierno, los cuales habrían de trasladarse en épocas determinadas á todos los grandes centros de instrucción para someter á los alumnos de las Universidades, cualesquiera que estas sean, á las pruebas exigidas para obtener el diploma; solución que hace años propuso ya en nuestro país un profesor de esta *Institución* que ha desempeñado un elevado cargo en la administración de la enseñanza; Mr. Duverger, único miembro de la Sociedad que hizo observaciones al trabajo de Mr. Alpy, concretó su parecer en estos términos: "Creo más práctico, para el presente mantener el jurado mixto; para el porvenir, sentar el principio de que las Universidades libres que hayan acreditado su competencia, recibirán de la ley el derecho de conferir grados." El presidente, Mr. Larombière, cerró el debate diciendo: "En vista de las observaciones que de uno y otro lado acaban de hacerse, la cuestión de la colación de grados puede resumirse así: hay en esta materia un principio de derecho público, que es la necesidad de una garantía; en cuanto á la forma de ésta, no es esencialmente de derecho público, y puede, según los tiempos y los lugares, consistir en un jurado de profesores del Estado, ó en un jurado de profesores libres, ó en un jurado mixto, ó bien, finalmente, en un jurado especial instituido *ad hoc*."

De todas suertes, no habrá quien deje de reconocer la urgencia de resolver este punto. Invocando unos el derecho, otros la conveniencia, todos estiman que la *libertad de enseñanza* se impone hoy como cosa ineludible y necesaria; y no pudiendo ser aquella una verdad mientras el Estado continúe concediendo á los establecimientos oficiales la facultad de la *colación de grados*, con exclusión de todos los demás, porque "una escuela que no hace más que enseñar, no lucha con armas iguales con escuelas que enseñan y examinan," claro es que se hace preciso remover este obstáculo que llegaría acaso á imposibilitar la existencia de los Institutos libres. Por el contrario, la concesión en principio de lo que pedimos, nos prestaría á todos aliento para continuar nuestra tarea, porque á todos nos sería dado abrigar la esperanza de merecerla algún día.

Antes de concluir, permitidme que llame vuestra atención sobre el carácter de la solución propuesta. No se trata de otorgar privilegios de ninguna especie, puesto que es un camino que todos pueden recorrer; y ménos todavía de favorecer á escuela, partido, ni secta alguna, puesto que para la concesión de la facultad de conferir grados en nada habrían de pesar la doctrina, ni el sentido pedagógico, ni la procedencia de los profesores del establecimiento que la solicitara. Abogamos por los derechos de la *enseñanza libre* en general; pedimos lo que es una condición necesaria para su subsistencia y desarrollo; y nos mueve á hacerlo, sobre el deseo natural de procurar una vida próspera á esta *Institución*, el más desinteresado todavía de que en nuestra patria nazcan por todas partes otras análogas, cualesquiera que sean sus miras, sus propósitos y sus ideales, ya que de todos modos vendrán á ayudar al cultivo y difusión de la *ciencia*, fin nobilísimo á que estarían unos y otros consagrados, y base sobre que se asienta, mal que pese á todas las intolerancias, la comunidad que de antiguo ha recibido el nombre de *República en las letras*.

MIGUEL SERVET

POR EL PROF. D. FRANCISCO GINER

I

La historia de España aún está por saber. Gracias á doctos extranjeros y á bien corto número de compatriotas, la leyenda, que, como en todos los pueblos atrasados, y más si en ellos prevalece viva fantasía, sustituye al conocimiento real de los hechos, comienza á desvanecerse y nosotros á ver y confesar qué poco tenemos de éste. Un escepticismo mejor fundado y dirigido, pero todavía de mayor alcance que el de Masdeu, pone en tela de juicio las hasta hoy inconcusas afirmaciones, con que la falta de crítica de los historiadores ha consagrado, con el prestigio de su autoridad, los mitos creados por el pueblo.

Hemos dicho "los extranjeros," y nada más natural, en este orden de estudios, como en el de nuestra literatura, y de nuestra ciencia, y de nuestra religión y de nuestras artes, y de nuestra civilización toda, en suma, que el que el movimiento haya partido siempre de otras naciones más adelantadas; á cuyo estímulo y ejemplo comienza el espíritu patrio á removerse y á sacudir lentamente su secular pereza: oprobioso fruto de la ignominia que por tanto tiempo, no ya sufrieron, sino labraron nuestros mayores por sí mismos. Á estos generosos trabajos consagrados á la investigación de nuestra historia por hombres tan beneméritos como Prescott, Dozy, Gachard y tantos otros, deberá España eterna gratitud, como el discípulo al maestro; bien puede, sin embargo, afirmarse que necesariamente tienen que ser defectuosos é inferiores siempre en sus resultados á los que ob-

tendrían los escritores indígenas, en igualdad de condiciones de cultura, laboriosidad, talentos y conciencia. El investigador extranjero lucha con mil obstáculos que al español no se ofrecen, por las dificultades incomparablemente mayores para hallar los documentos originales, no sólo de los archivos públicos más célebres, sino de otras colecciones ménos conocidas, sean de instituciones ó de particulares, cuya estadística lleva fácilmente el erudito español, merced al constante comercio social que con sus compañeros mantiene. Lucha asimismo, por lo comun, con la falta de tiempo para buscar y estudiar esas fuentes de que en ocasiones no puede formar sino ligera idea, debiendo multiplicarse para aprovechar su viaje á España. Y aun suponiendo que en su propio país hallase, por ventura, datos y monumentos bastantes para su indagación—hipótesis de todo punto inadmisibile,—jamás puede comprender el carácter nacional como el de su propio país, ni su expresion en las costumbres y las instituciones, contemplando directamente el espectáculo de nuestra vida real, sorprendiendo en él las huellas de otros tiempos y penetrando la genuina significacion de sus manifestaciones: con que se priva del más poderoso auxilio para entender el desarrollo de nuestra sociedad en la continuidad de su evolucion y para explicar por el presente tantos y tantos misterios de lo pasado. Precisamente por esto es más meritoria aún la noble empresa en que, á pesar de estas dificultades, vienen de fuera á ayudarnos á aprender nuestra historia, guiándonos en su laborioso camino.

¡Qué diferencia entre los improbables esfuerzos de esos sabios y las tareas de nuestras Academias, donde al lado de unos pocos hombres diligentes é ilustres, se ha tenido la española osadía de sentar á tanta nulidad ignorante!

Sin embargo, hay asuntos que, aun cuando pertenecen á nuestra historia, pueden, por excepcion, ser mejor ilustrados, á lo ménos en gran parte, de los escritores extranjeros, por comprender hechos realizados en otros países, donde se guardan los datos para su dilucidacion cumplida. A esta clase corresponde la vida del infortunado Miguel Servet, teólogo, geógrafo, humanista, médico, filósofo, insigne en todos estos órdenes, sin superior en muchos, infortunado en vida, infortunado en la muerte, si es infortunado darse en holocausto á la integridad de la conciencia; pero más infortunado aún después de su sacrificio, por la ingratitude y olvido de su patria, cuya ignorancia, preocupaciones y fanatismo de tal modo se empeñaron á porfía en borrar su nombre, que apenas es hoy conocido en círculos estrechos, y ni siquiera "mereció—dice un respetable pensador hispano—que D. Nicolás Antonio le incluyera en su Diccionario, atestado por otra parte de nulidades."

Nacido en Tudela en 1511, contra lo que ántes se ha creído, salió de España á los 19 años

sin haber vuelto á pisar su suelo. Así es que los hechos más culminantes de su vida se realizaron en tierras extranjeras, cuyos naturales, no sólo los han discutido con tesón, sino indagado los de su infancia y juventud, supliendo así nuestra vituperable negligencia. Ellos son, la Roche (1712), Allwoerden (1727), Mosheim (1748), D'Artigny (1749), Trechsel (1839), Rilliet (1844), Saisset (1848); últimamente Willis, en su *Servet y Calvino* (1877); Roget, en su *Historia del pueblo de Ginebra* (idem), y sobre todos Tollin, pastor de Magdeburgo, que ha consagrado veinte años y más de treinta escritos al estudio de la vida y obras de nuestro compatriota, en el postrero de los cuales expone genéticamente el *Sistema de Servet*, comprendiendo tres volúmenes, publicados de 1876 á 1878: ellos, los que principalmente han tomado sobre sí la noble tarea de esclarecer una figura y unos sucesos que, á pesar de las tinieblas sobre ellos acumuladas, se enlazan por tantos hilos á la historia universal. Mencionemos también al Sr. Azcárate (D. Patrio), que en el tomo segundo de sus *Sistemas filosóficos modernos* (1861) consagra un capítulo muy interesante á realzar la personalidad del mártir de Calvino, y á Dardier, cuyo trabajo en la *Revista histórica* tenemos á la vista.

La fecha y el lugar de su nacimiento, que ántes hemos indicado, no se han podido fijar sin larga discusion. En el siglo xvi, no poseíamos registros normales, ni era costumbre tampoco, á lo que parece, conmemorar los cumpleaños, que en nuestro país han cedido siempre la preferencia al día del santo. Hoy mismo, entre las personas ménos ilustradas, se dá frecuente ejemplo de ignorar su propia edad. Así, no es maravilla que entónces, cuando era todo un problema averiguarla, Servet no la supiese á punto fijo. Azcárate indica la fecha de 1500, que era la más admitida; pero el estudio y comparacion posterior de varios documentos ha hecho que Tollin se incline decididamente á adelantarla once años. En cuanto al lugar, se tiene hoy también por averiguado haber sido Tudela, y no Villanueva de Aragon, de cuyo último pueblo era oriundo por su padre. Cierta es que él se llama á veces *villanoviano*, y aun bajo el nombre de Miguel de Villanueva vivió algunos años y publicó varias de sus obras; pero á la sazón, este como homenaje á la patria de origen no era inusitado: entre otros muchos ejemplos, Santo Tomás de Villanueva, natural de Fuenllana, en la Mancha, se apellida, sin embargo, de aquel modo, por serlo su padre de Villanueva de los Infantes.

A los doce ó trece años poseía el latín, el griego y el hebreo. Versos suyos en la segunda de estas lenguas han venido á probar la injusticia con que Calvino, en su ciega enemiga contra el teólogo español, negaba que la conociese. Entró en la Universidad de Zaragoza entónces, donde fué discípulo del célebre Pedro Mártir de Anglería, estudiando los clásicos, las

matemáticas, la astronomía y la geografía. En 1528 pasó á la de Tolosa de Francia, cursando en ella leyes; pero, á poco, la lectura de la Biblia despertó en él su verdadera vocación y se consagró á la teología, y especialmente á meditar la vida de Jesús, que constituyó siempre el centro de todo su pensamiento. Secretario luego del confesor de Carlos V, el P. Quintana, franciscano aragonés, de espíritu amplio y liberal, asistió en 1529 á la coronación de Clemente VII, espectáculo cuya pompa le impresionó desfavorablemente, y en 1530 á la célebre Dieta de Augsburgo, donde conoció á Oecolampade y á Melancthon.

Disgústase pronto del protestantismo, como del catolicismo; renuncia su cargo y se establece en Basilea, comenzando sus publicaciones teológicas, que hallaron muy mala acogida, no ya entre los católicos, sino entre los mismos reformados, cuyo dogma, decretado por Lutero *sub specie aeternitatis*, era todavía imposible romper y peligroso intentarlo. Apártase entonces, no de esta clase de estudios, mas sí de publicar los frutos que en ellos alcanzara, y vuelve á Francia, hallando en París en 1534 á Calvino, ya por entonces enemigo jurado de su teología, y con quien comienza un duelo que duró diez y nueve años y en el cual debían perder, Servet la vida y su rival la honra.

En 1535 lo hallamos en Lyon de corrector de pruebas, oficio á la sazón literario, en el cual siente renacer su inclinación por las ciencias matemáticas y de la naturaleza, publicando su famosa edición de la Geografía de Tolomeo; con ocasión de un libro del médico Champier, cobra gusto por la medicina y marcha á París, donde sustituye á su condiscípulo el célebre Vesale (también lo fué Ambrosio de Papé) como ayudante y preparador del profesor Günther, y recibe el grado de doctor; publica trabajos sobre medicina y astrología, y explica geografía en el colegio de los Lombardos, teniendo por alumno, entre otros hombres distinguidos, á Pedro Paulmier, á poco nombrado arzobispo de Viena en el Delfinado, al amparo de cuya ilustración, gratitud y tolerancia, vivió tranquilo los diez años mejores de su azarosa vida.

Desde allí sostiene con Calvino grave polémica por medio de cartas, é imprime, por último, en 1553, su *Restitución del Cristianismo*, que debía costarle tan cara. Calvino, valiéndose de tercera persona, cuya intimidación con él parece resueltamente probada, lo hace denunciar á la Iglesia católica como hereje, valiéndose de las mismas cartas, que *bajo secreto* le había escrito el infortunado español. Escápase éste de la cárcel y vaga errante algun tiempo, hasta llegar á Ginebra el 13 de Agosto de aquel mismo año, creyendo quizá hallarse más libre de persecución en un país protestante. ¡Vana esperanza! Calvino, que ya siete años antes escribía á Farel que "si Servet iba á Ginebra, por poco que fuese su valimiento, no sufriría que

le dejasen salir vivo," cumplió dignamente esta promesa; su adversario, preso el mismo día de su llegada, y en prisión infame, donde hubo de padecer toda clase de inmundicias, sin que su clamor acertase á herir la piedad de sus jueces; privado de abogado, que se le negó, al par que se le concedía á su acusador, Fontaine, secretario de Calvino, fué al cabo sentenciado á muerte el 26 de Octubre y llevado á la hoguera al día siguiente con su libro "por haber publicado doctrina falsa y plenamente herética."

El Sr. Azcárate hace un horrible relato de su fin. "El lúgubre cortejo se puso en marcha... y cuando llegaron á la hoguera... Servet imploró de nuevo la misericordia divina, y silencioso subió á la pira. El verdugo le rodeó el cuerpo con una cadena de hierro; su cabeza sostenía una coraza de follaje empapada en azufre; y el libro, causa de su suplicio, iba atado á su cintura. El verdugo cogió una antorcha encendida, y su primer resplandor arrancó á la víctima un grito..." Y Dardier añade: "En la media hora que duró el horrible suplicio, buscó fuerzas en la oración, y hasta su último aliento se le oyó murmurar estas palabras: "¡Jesús, hijo de Dios eterno, ten piedad de mí!"

Feroz bazaña, indigna de la libre Suiza—de esa tierra, donde todavía espera el derecho que no volverá á levantarse el cadalso—pero cuyo relato, sin embargo, no puede causar entre nosotros el espanto que en otros pueblos, menos encallecidos á la voz de la humanidad que el que ha prolongado por más tiempo con sus simpatías los espectáculos de la Inquisición y elevado al rango de institución nacional las salvajes corridas de toros.

(Continuará)

LOS DIALECTOS DE TRANSICION EN GENERAL

Y LOS CELTIBÉRICOS-LATINOS EN PARTICULAR

por el Prof. D. J. Costa.

17) *Dialectos cancelarios ó diplomáticos hispano-latinos.*—La naturaleza de estos dialectos, genéricamente considerados, desde el punto de vista de la teoría, quedó ya definida en el párr. 6: volviendo ahora la vista á la historia del lenguaje, comprobaremos experimentalmente la doctrina allí apuntada, educiendo en compendio las notas características de aquel habla mestiza que sirvió de medio de expresión al derecho público desde que se dió al olvido el latín de la época visigótica, hasta el siglo XIII, en que fué reconocido y adoptado el romance como lengua oficial.

Al extinguirse la dominación de Roma en la Península, existían aquí, la una al lado de la otra y en mútuo y activo comercio, dos lenguas diferentes: una, la lengua nativa de la muchedumbre (lengua híbrida, resultado de una amalgama entre la primitiva de los indígenas y la de los romanos, que no en vano había resonado

en los oídos de veinte y más generaciones); otra, la oficial y erudita, la lengua de la legislación, del foro, de la religión y de la literatura (degenerada ya y descompuesta á influjo de causas que no son de este lugar). Dualismo tan irracional, debido á causas puramente históricas, todas ellas anormales y perturbadoras, no era en manera alguna vividero: una de las dos lenguas tenía que morir. Cuál de ellas, no es difícil adivinarlo. Desde el instante en que España se desprendió, como rama joven, del árbol podrido del Imperio, y se convirtió en nación autónoma, y se cerró el paréntesis mortal abierto en mal hora por los visigodos, quedó condenada á perder su cetro el habla latina, ántes renovada por corrientes de vida que sin cesar recibía de la metrópoli; y, por el contrario, el habla del vulgo, sintiéndose dueña del porvenir, cobró nuevos alientos para proseguir con más calor su no terminada gestación. La coexistencia de una y otra duró todavía algunos siglos, pero en muy distintas condiciones que ántes: al compás que ésta crecía, aquélla menguaba: la una atravesaba la niñez, la otra la senectud. El latín dejó de ser lengua hablada, y no le quedó más vida que la que le comunicaban las escuelas y se vertía de allí en los escritos de los doctos, pálido reflejo de lo que fué en su siglo de oro. Y así se encontraron los órganos del Estado con dos lenguas: la nativa, la vulgar, la de la vida común, y la literaria la docta, la de las leyes, la de la escuela: la conjunción de ambas en una misma boca y en una misma pluma, cuando se trataba de expresar, no idealidades de la ciencia ó del arte, sino relaciones de la vida diaria, debía producir por lógica necesidad su fusión, su cruzamiento, y así fué. Cada país vió nacer una lengua románica, con caracteres comunes en el fondo, pero diversificada en variedades y matices hasta el infinito. La tradición, y más que la tradición la rutina, imponía al Estado oficial un lenguaje exótico y además moribundo: la actualidad, las necesidades de la vida real, el espíritu de los tiempos, imponían con no menor imperio la lengua inculta, pero llena de robustez y de vida, que había creado y usaba la muchedumbre: el dialecto cancilleresco fué una transacción, concilió por tiempo esas dos encontradas tendencias. Usaban los gobernantes y la curia la lengua vulgar como instrumento para elaborar é informar internamente su pensamiento; mas al tratar de darle cuerpo, forma exterior, encontrábanse con el pie forzado del latín, y á sus moldes gramaticales lo trasladaban, no sin que amenudo se deformasen y quebrasen, y recibiesen el influjo de aquel primer modo de ser que el pensamiento recibiera en la fantasía: del encuentro de esas dos formas, la interior y la exterior, se engendró una tercera, la cancellesca, partícipe de entrambas en su naturaleza. Ya J. A. de los Ríos notó que *el lenguaje cancellesco era un término medio entre la lengua escrita por los eruditos y la hablada por el vulgo* (*Hist. crit.*,

t. II, p. 386), si bien no hubo de alcanzársele la razón de este fenómeno, ni la ley general á que obedece y que lo enlaza con sus afines en la historia de las evoluciones del humano lenguaje. Siendo mestiza, podían entenderla aquellos á quienes eran familiares las dos lenguas; pero no los que sólo poseían una, fuese el latín, fuese el romance: *Et agora los canónigos, decía Fernando IV en 1299, por razón de que el dicho privilegio es en latín, é non lo pueden los legos entender, pidiéromos merced que les mandásemos desto dar privilegio romançado*. El dialecto cancelario teníanlo por latín, ni más ni ménos que nuestros modernos críticos y eruditos, quienes al conceptuarlo en clase de latín bárbaro y corrupto, no han caído en la cuenta de que con igual derecho pudiera calificársele de castellano corrupto y bárbaro. Es maravilla que no lo advirtiera en su Discurso de ingreso en la Academia Española, Monlau, por ejemplo (para quien "de esa latinidad decaída arranca la formación de los romances," error manifiesto), á pesar de haber distinguido muy acertadamente en la Edad Media dos especies de bajo latín; y más extraño aún que pasara inadvertido para Muñoz Romero, y fuese menester nada ménos que el fuero de Palenzuela, más castellano que latino, para reconocer, y no con gran resolución, por cierto, que el dialecto de la curia española era muy otra cosa que la lengua de los romanos: *Este fuero, dice, está escrito en latín tan bárbaro y corrompido, que parece un documento bilingüe. Es sumamente importante para la historia de nuestra lengua y la de nuestras instituciones municipales.* (Col. de ff. municipales y cartas-pueblas, p. 273.)

¿En qué proporción entraron las dos lenguas matrices á componer los nuevos dialectos de la curia? Repárese que las fuerzas que los solicitaban eran dos siempre, pero de intensidad sumamente variable: 1.º en razón de la mayor ó menor cultura personal de los notarios y cancellescos, que redactaban los diplomas, privilegios, escrituras de donación, fueros, cartas-pueblas, etc.: los notarios de clerecía, los que habían estudiado intencionalmente la lengua del Lácio, eran más latinos que los que no cocían de ella sino lo que la práctica de la cancellesca rutinariamente les había enseñado; y es natural que la analogía y la sintaxis latinas ejercieran mayor influjo y su diccionario entrase por mayor parte en los escritos de aquéllos que en los de éstos: 2.º en razón de la mayor ó menor distancia que los separaba de los tiempos de la pura latinidad: como se debilita el sonido á medida que se dilatan y se alejan de su centro las ondas sonoras, así debía debilitarse el natural vigor del habla latina al compás que rodaban y se consumían los siglos, y se alejaba aquel de oro augusteo, cuyos resplandores no eran ya poderosos para salvarlo del olvido en que lo habían sumido el largo período de tiempo trascurrido y las revoluciones y caídas de imperios consumadas: rama cortada de su tronco, por fuerza tenía que secarse, sin

que fuera parte á impedirlo, sino por poco tiempo, el renacimiento artificial de la cultura romana en las escuelas. Dadas estas premisas, no hay sino aplicar al caso presente las leyes del paralelogramo glsológico (párr. 8), y se tendrá formada una idea de la estructura y constitucion interna de aquellas innumerables variantes del dialecto cancelario que nos sorprenden y admiran, por su riqueza y originalidad, en las colecciones diplomáticas y eclesiásticas de la Edad Media. Desde el fuero de Daroca, año 1142, y el de Balbás, 1135, en los cuales el diccionario casi en su totalidad es latino, pero la construccion castellana, y donde, sin embargo, se descubren á las veces pretensiones de clasicismo (*judices etiam habeatis quator, qui vulgo Alcaldes vocantur*), hasta el de Palenzuela, 1074, y el de Calatayud, 1131, donde no sólo la construccion gramatical y el valor y funcion de las preposiciones son castellanas, sino que tambien los vocablos en su mayor parte, y latinas únicamente las inflexiones de la declinacion y conjugacion, y aún no todas, se extiende una série dilatadísima de transiciones y términos medios, que en vano se intentaria reducir á regla.

Con efecto: no tratándose de una lengua literaria ni de un dialecto vivo, carece de reglas gramaticales constantes, y sus caracteres sólo pueden apreciarse en el conjunto. Sin que sea por esto lícito decir que los dialectos cancelarios no obedezcan á ley alguna, ó que su ley es no tener ninguna. La tienen, y no nos es ya desconocida: es la ley comun á todos los dialectos de índole mestiza ó híbrida, segun voy á tratar de probar.

(Continuad)

LA CARNE LUMINOSA

POR EL PROF. D. A. G. DE LINARES

(Conclusion)

II

A esta ley se sujeta en absoluto el nuevo caso, ocurrido en Abril de 1877, el mejor estudiado y de más trascendencia por esto.

La cocinera del Dr. Nüesch, distinguido naturalista alemán, llena de espanto al abrir la despensa y verla bañada en luz, dió ocasion á su amo á observar que una docena de costillitas de cerdo, puestas en "una fuente, eran la causa del prodigio.

Despedían una luz entre blanquecina y verdosa, y tan intensa, que llegaban á verse unas á otras las personas, y aún pudieron leer la hora en el reló, no ya con minutos, sino hasta con segundos. Como en los casos citados, la carne conservó en éste sus condiciones normales mientras fué luminosa: olía bien y no se dejaba percibir señal alguna de descomposicion; sólo cuando comenzó á pudrirse se apagó su brillo. Tampoco surgia éste de toda la masa; despedíanlo focos aislados, numerosos, sobre todo,

en los puntos de transicion de la parte magra á la grasienta. Era tambien verdoso blanquecino, y fué extendiéndose en forma de círculos concéntricos, más grandes cada vez, por todo el pedazo de carne durante tres ó cuatro dias.

La refulgencia cesó instantáneamente en los trocitos de carne al sumergirlos en espíritu de vino ó en los ácidos fénico, salicílico y sulfúrico. El carnicero á quien se habian comprado las costillas fosforescentes dijo que hacia ya varias semanas que toda la carne de su despacho, inclusa la de vaca, desprendia luz, sin que él pudiera sospechar el motivo, pues habia procurado la mayor limpieza en todos los sitios. El Dr. Nüesch visitó el local, y vió, en efecto, que brillaba espléndidamente la carne de casi todos los bueyes, vacas y cerdos muertos que en él habia. En cambio, la carne procedente de otros sitios de la ciudad no dió señal alguna de fosforescencia.

Duró ésta en la única carnicería donde se observaba, desde Pascua de Resurreccion hasta Pentecostés próximamente, sin que la temperatura excediese en estos dias de 10°; y no puede decirse si se extinguió la luz á causa del ascenso de aquélla, ó con ocasion del ácido fénico y vapores de cloro con que el carnicero procuró desinfectar el local. Era fácil comunicar el fulgor de un trozo de carne á otro del mismo animal ó de otros animales de los que habia colgados en dicho sitio: el cuchillo acabado de poner en un pedazo refulgente, despertaba por su contacto en los demas la produccion de luz; pero sólo en la carne cruda.

A las patatas y á la albúmina cocidas, se comunicaba la fosforescencia con mucha lentitud: la sangre no llegó á fosforescer jamás.

Por fin, tambien á la cocinera de unos amigos míos debo yo el conocimiento del caso más reciente de refulgencia de la carne. Vivian, por el mes de Diciembre del año pasado, en un hotel há poco construido frente á la espalda del cuartel de la Montaña. En la cueva, oscura y húmeda, habia un gran trozo de carne de vaca, que sorprendió á la criada con su magnífico brillo.

El color blanco-verdoso de la luz, su irregular distribucion por toda la masa, el buen estado de la carne mientras se sostuvo refulgente, el apagarse la luz cuando empezó la descomposicion, la temperatura bastante elevada á la sazón, y el soplar, creo, el vendabal son todas circunstancias que pudieron claramente notarse y concurdan con las referidas en los casos anteriores.

Hasta aquí la historia exterior, si vale la palabra, de la fosforescencia de la carne: falta decir lo poco que se puede hoy sobre su historia interna.

De ella trataremos en otra ocasion en que diremos la grave trascendencia que tiene la explicacion propuesta por el Dr. Nüesch, al enlazar este fenómeno con su célebre teoría de la *necrobiosis*, ó sea produccion de la vida á expensas de la muerte; cosa por cierto presentida

ya por los egipcios, dicha por los griegos, y vulgarizada entre nosotros en la fábula del ave Fénix.

EXTRACTO del presupuesto para el año económico de 1879-80.

INGRESOS

CAPÍTULO I		Pesetas
ARTÍCULO 1.º		
Sobrantes del año anterior.....		29,11
ARTÍCULO 2.º		
Acciones por realizar, y nuevas probables...	13.000	
CAPÍTULO II		
ARTÍCULO 1.º—ENSEÑANZA		
Párrafo 1.º 1.ª Enseñanza.....		2.000
» 2.ª Enseñanza.....		5.000
» 2.º Conferencias y veladas.....		1.500
» 3.º Tanto por 100 de clases privadas y por cuenta de los Profesores.....		500
ARTÍCULO 2.º—BOLETIN		
Párrafo 1.º Suscripción.....		1.000
» 2.º y 3.º Venta de colecciones, conferencias y fotografías.....		725
TOTAL de ingresos.....	23.754,11	

GASTOS

CAPÍTULO I.—PERSONAL		Pesetas
ARTÍCULO 1.º—PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Párrafo 1.º 2.º y 3.º Secretaría, Direccion del BOLETIN y dependientes.....		6.665
ARTÍCULO 2.º—PERSONAL FACULTATIVO		
Párrafo 1.º 2.º 3.º y 4.º Direccion de la 2.ª Enseñanza, Sala de estudio, 1.ª Enseñanza y Profesores del primer año de la 2.ª.....		4.600
TOTAL del capítulo I.....	11.265	

CAPÍTULO II.—MATERIAL		Pesetas
ARTÍCULO 1.º—MATERIAL ADMINISTRATIVO		
Párrafo 1.º 2.º y 3.º Secretaría, gastos generales y BOLETIN.....		11.985
ARTÍCULO 2.º		
Material facultativo.....		500
TOTAL del capítulo II.....	12.485	
TOTAL de gastos.....	23.750	

Resumen { Ingresos... 23.754,11 / Gastos... 23.750,00 } Diferencia... 4,11

Madrid 30 de Junio de 1879.

(Aprobado y vigente en 1.º de Octubre de 1879.)

V.º B.º

POR LA JUNTA DIRECTIVA,

El Presidente, L. FIGUEROLA El Secretario, E. GINER

LIBROS REMITIDOS

Academia Monasteriensi. Iudicia de certamine litterario a 1878-79 instituto in Imperatoris ac Regis Augustissimi nataliis. Monasterii Guestfalorum.

—*Verzeichniss der Behörden, Lehrer, Beamten, Institute...* in Winter-Semester 1878-79.—Münster.

—*Verzeichniss der Behörden...* in Sommer-Semester 1878-79.—Münster.

Algermissen (Aloysius). Quaestiones Ovidianae criticae. Monasterii, 1879.

Buylas (Adolfo A.) Discurso leído en la apertura del curso académico de 1879 á 1880 en la Universidad de Oviedo. Oviedo, 1879.

Calderon (D. Salvador). La evolucion en las rocas volcánicas en general y en las de Canarias en particular. Madrid, 1879.

Dominguez Hervela (D. Modesto). Elementos de geometría analítica. Madrid, 1879.—50 reales.

Figuerola (D. Laureano). La reforma arancelaria de 1869. Madrid, 1879.—4 pesetas.

Fuertes Acevedo (D. Máximo). Curso de Física elemental y Nociones de Química. Oviedo, 1879.—36 rs.

Rubio (D. Federico). De la circuncision. Londres, 1879.

NOTICIAS

Han suscrito nuevas acciones los siguientes señores (véase el número del BOLETIN correspondiente al 2 del corriente):

Número de la accion.	Número de orden.
601 D. José de Torre y Calero.	519
602 " Juan Rodriguez Diaz.	520
603 " Federico Villalba.	521
604 " Cayetano Triviño y Portillo.	522
605 " Juan Salafraña.	523

La Biblioteca ha recibido donativos de libros de los señores siguientes:

Bona (Ilmo. Sr. D. Félix).

Rodriguez (D. José).

Romero Giron (Excmo. Sr. D. Vicente).

El editor y librero D. Juan Rodriguez Diaz, socio de la *Institucion*, ha favorecido tambien á la Biblioteca con un donativo de veintiuna obras en veintitres volúmenes.